Dª CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día el día 29 de marzo de 2023, en relación con el punto 2 del orden del día, referido al **PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE LA PEDANÍA DE USANOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,** ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO:**

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 136.3 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y 9.1.h) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara, al atender las necesidades de depuración de la citada Pedanía, siguiendo las indicaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en desarrollo de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, y al contar con la documentación requerida en el artículo 84 del Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, previamente a su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento.

Se recuerda al Ayuntamiento de Guadalajara que, antes de proceder a la aprobación definitiva del expediente, deberá remitir a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo dos copias del documento técnico en papel y una en soporte informático, debidamente diligenciado de aprobación inicial, incluyendo la documentación refundida del planeamiento según disponen los artículos 39.9 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística y 121.4 del Reglamento de Planeamiento».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo en la fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidente Primero de la Comisión

Firmado digitalmente en TOLEDO a 31-03-2023
por Jose Antonio Carrillo Morente
Cargo: Director General de Planificación Territorial y Urbanismo

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Firmado digitalmente en TOLEDO a 31-03-2023
por Cristina Gómez Sánchez

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48C97833E4CFB2CFED30ED